

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

REALES ORDENES.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 247.—Excmo. Sr.—Reformada la plantilla del personal de Hacienda de esas Islas, por decreto de 25 de Diciembre último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Oficial cuarto de la Contaduría general de Hacienda de dichas Islas con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y ochocientos de sobresueldo, á D. Manuel Estremera y Cuenca, cesante de igual categoría de ese Archipiélago. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1875.—*Lopez de Ayala*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 248.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante por reforma con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Balbino Mancheño, Oficial quinto del Almacén general de Rentas Estancadas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1875.—*Lopez de Ayala*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 249.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial quinto del Almacén general de la Administracion central de Rentas Estancadas de esas Islas, vacante por cesantía de D. Balbino Mancheño, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de trescientos pesos y quinientos de sobresueldo á D. Pantaleon Rodriguez y Serrano, cesante de ese Archipiélago. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 250.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante por reforma con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José Jimenez, Teniente primero del Resguardo terrestre de esas Islas. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 251.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 4.º de Administracion, Teniente 1.º del Resguardo terrestre de esas Islas, vacante por cesantía de D. José Jimenez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y ochocientos de sobresueldo á D. Antonio Opisso y Viñas, cesante de ese Archipiélago. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 252.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante por reforma y con el haber que por clasificación le corresponda á D. Joaquin Muñoz Aledo, Oficial 5.º Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de Isla de Negros. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.--N.º 253.--Excmo. Sr.--Para la plaza de Oficial 5.º Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de Isla de Negros, vacante por cesantía de D. Joaquin Muñoz Aledo, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de trescientos pesos y quinientos de sobresueldo á D. José Vallejo y Dominguez, Interventor de dicha Administracion. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.--N.º 254.--Excmo. Sr.--Para la plaza de Oficial quinto Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Isla de Negros, vacante por salida á otro destino de Don José Vallejo y Dominguez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y ochocientos de sobresueldo, á D. Manuel Jimenez y Caballero, Interventor de la de Bulacan. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 16 de Mayo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

2.ª SECCION.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Administracion Civil.

Manila 20 de Mayo de 1875.

De conformidad con lo propuesto por la Direccion general de Administracion Civil y en uso de las facultades que me competen, he acordado se plantee la reforma á que se refiere el Real Decreto fecha 26 de Febrero último, declarando cesantes, interin se reciben sus órdenes, á los funcionarios de la antigua Direccion de Administracion Civil, que no han tenido cabida en la nueva organizacion y cuyos servicios podrán utilizarse en las plazas que resultan vacantes porque no se hubieran presentado los respectivos propietarios.

Comuníquese.

Malcampo.

SECRETARIA DE GOBIERNO

DE LA REAL AUDIENCIA DE MANILA.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia se ha servido disponer, en decreto del dia de hoy, que D. José Maria Perez y Valeriano Rubio, sea inscrito en la matrícula de Abogados de este territorio, autorizándole al propio tiempo para que pueda ejercer la profesion con residencia en esta Capital.

Manila 20 de Mayo de 1875. *M. Barroso.*

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 21 de Mayo de 1875, en Manila.

El Excmo. Sr. Capitan General se ha servido disponer, que el Sábado 22 del presente mes á las siete y media de su mañana, celebre Consejo de Guerra ordinario el Regimiento Infantería núm. 5, para ver y fallar la causa contra el soldado Docteo Villagarcía, acusado de reincidente en enagenacion de prendas.

Dicho Consejo será presidido por el primer Gefe del repetido Regimiento D. Antonio Menacho y constituido con arreglo á Ordenanza, dándose por la Plaza las órdenes convenientes al efecto.

De orden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para conocimiento del Ejército y asistencia al acto de los Oficiales de la guarnicion francos de servicio.—El Brigadier Gefe de E. M., *Joaquin Sanchez.*

En su consecuencia se constituirá el referido Consejo en el Cuarto de Banderas del expresado Regimiento, asistiendo de vocales cinco Capitanes del mismo, uno del núm. 6 y el suplente del núm. 7. La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la Iglesia de San Sebastian por el Padre Capellan del Cuerpo del acusado, substituyéndose si fuese necesario el del núm. 7.—El General Gobernador, *Crespo.*—Comunicada.—El C. T. C. Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 22 DE MAYO de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Juan Madan.—*De imaginaria.*—El Teniente Coronel D. Pedro Martinez Garde.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas,* núm. 6.—*Visita de hospital y provisiones,* Artillería.—*Sargento para el paseo de los enfermos,* núm. 6.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

MARINA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

N.º 12.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR ADRIÁTICO.

Costa de Istria.—Campana del bajo del Val.

Segun anuncio del gobierno austriaco, la campana de la boya del bajo del Val, inmediato á Cittanova, no funciona ya.

Costa de Croacia.

Nueva luz en punta Dubno. Segun anuncio del gobierno marítimo de Fiume, el 10 de Febrero de 1875 se ha encendido una luz situada en punta Dubno (canal de Maltiempo), á 12 metros de distancia de la orilla de la citada punta. Está elevada 22 metros sobre el nivel de la marea alta; es fija, roja, y puede avistarse á distancia de dos millas; está situada en lat. 45º 15' N., y longitud 20º 46' 25" E.

Nueva luz en el muelle de Selcze. El 6 de Febrero de 1875 se ha encendido una nueva luz en la cabeza del muelle del puerto de Selcze. Es fija, verde, visible á dos millas de distancia, y su foco está ele-

vado 4,40 metros sobre el nivel de la marea alta. Está situada en lat. 45° 9' N., y long. 20° 55' 25" E.

Faro á la entrada del puerto de Selcze. El 10 de Febrero de 1875 se ha encendido un nuevo faro en la punta E. del puerto de Selcze, en direccion del valle Jessenovaz, á 10 metros de dicha punta. Dicha luz es fija, blanca y visible á 12 millas de distancia. Está elevada 12 metros sobre el nivel de la pleamar, y situada en lat. 45° 9' N., y long. 20° 55' 25" E.

Costa de Dalmacia.—Valiza de la Macina.

Con los últimos temporales ha quedado totalmente destruída la obra de mampostería que señalaba el bajo de la Macina, canal de Solta, encontrándose el vértice de la parte sumergida á sólo 0,61 metro por bajo del nivel del mar, por lo cual deberá tenerse la mayor precaucion cuando se navegue por dicha localidad.

Cartas núms. 100 y 135 de la seccion III.

CANAL DE LA MANCHA.

Isla de Jersey.—Cambio de luz en Saint Hélier.

Segun anuncio del capitán de puerto de Saint Hélier, desde el 18 de Enero de 1875, la luz verde que se encendia en el parapeto de la esplanada, enfrente de Castle Street, se ha sustituido con una luz roja.

Cartas núms. 192 y 213 de la seccion I, y 207 y 558 de la II.

Costa NO de Francia.—Alteracion del alumbrado de Trouville.

Segun anuncio del gobierno francés, en 1.º de Abril de 1875, se alterará el alumbrado de la entrada del puerto de Trouville, que se compondrá de las tres luces siguientes:

1.ª La luz de Deauville, que será fija, roja y de aparato dióptrico de cuarto orden; estará á 18 metros de elevacion sobre el terreno, y á 19 metros sobre el nivel de pleamar viva; y con tiempo despejado podrá avistarse á distancia de 10 millas en el sector de 84º comprendido entre el N. 7º 30' O., y el O. 1º 30' S.

La torre recién construída en jurisdiccion de Deauville, á la orilla izquierda del puerto, es cuadrada; está pintada á fajas blancas y rojas; y se halla por 49º 21' 50" lat. N. y 6º 17' 3" long. E.

2.ª La luz de la escollera oriental, que será fija, verde y de aparato dióptrico de cuarto orden, estará á ocho metros de elevacion sobre el terreno, y á diez metros sobre el nivel de pleamar viva; y con tiempo despejado podrá avistarse á distancia de siete millas desde cualquier punto del horizonte.

La torrecilla es blanca y de palastro, y se halla á 12 metros de la extremidad de la escollera, y á 500 metros al N. 31º 30' O. del faro de Deauville.

3.ª La luz de la escollera occidental, que será fija, blanca en la mayor parte del horizonte, y roja en el sector de 135º comprendido entre el N. 13º 30' E., y el S. 31º 30' E., estará á ocho metros de elevacion sobre el suelo, y á diez metros sobre el nivel de pleamar viva; tendrá aparato dióptrico de quinto orden; y en tiempo despejado podrá avistarse blanca á distancia de ocho millas.

La torrecilla es blanca y de palastro, y se halla á 12 metros de la extremidad de la escollera y á 79 metros al O. 5º N. de la luz de la escollera opuesta.

Esta última luz, que es de marea, no se encenderá sino cuando en todo lo largo del canal haya cuando menos 2,3 metros de agua.

Si se lleva la luz roja de Deauville en linea con la luz verde de la escollera oriental, se seguirá el canal exterior del puerto; y cuando sin haber de-

jado esta enflacion, se vea la luz de la escollera oriental pasar de blanca á roja, se deberá meter un poco sobre estribor á fin de embocar el canal comprendido entre las escolleras.

El límite oriental del sector iluminado por la luz roja de Deauville pasará próximamente á 1,5 cables al O. de la extremidad occidental del banco de Ratelelets, de manera que se irá franco de este peligro mientras aquella luz se mantenga á la vista.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 18º 40' NO. en 1875.

Cartas núms. 192 y 213 de la seccion I, y 558 y 217 de la II. Madrid 3 de Marzo de 1875.—*Cláudio Montero.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

- De Nasugbú, lancha "Niña," en 2 dias, con azúcar y gallinas: consignada á D. Antonio Barretto.
- De Catanauan, panco "Sta. Mauricia," en 6 dias, con efectos: consignado á Mariano Mora.
- De Dagupan, pauco "Soledad," en 6 dias, con arroz y cerdos: consignado al arcaez Antonio Meiquilla.
- De Magallanes, pailebot "Salvador," en 7 dias, con efectos: consignado á Cayetano Valenzuela.
- De Bacnotan, panco "Sto. Tomás," en 5 dias, con efectos: consignado al chino José Baura.
- De Lemery, pontin "Sin Rival," en 2 dias, con efectos: consignado á D. Manuel Genato.
- De Polo, parao "San Juan Bautista," en 7 dias, con efectos: consignado á Doña Carmen Baza.
- De Balayan, pontin "S. Ignacio," en 2 dias, con azúcar: consignado á Chuidian y comp.
- De id., berg.-gta. "Pilar (a) Paula," en 2 dias, con azúcar: consignado á los Sres. Martin Dyce y comp.
- De Lemery, pauco "Ensayo," en 3 dias, con efectos: consignado á Chuidian y comp.
- De Lemery, pontin "San Vicente," en 2 dias, con azúcar: consignado al arcaez Jacinto Benitez.
- De idem, pontin "S. José (a) Buenfin," en 3 dias, con azúcar y cebollas: consignado á Chuidian y comp.
- De Pagbilao, panco "Sta. Catalina," en 6 dias, con efectos: consignado al arcaez Maximiano Vidal.
- De Lemery, pauco "Paz," en 1 dia, con azúcar: consignado á su arcaez Juan Encarnacion.
- De Pitogo, berg.-gta. "Librada," en 2 dias, con efectos: consignado á Doña C. R. de Gutierrez.

BUQUES SALIDOS.

- Para Calilayan, berg.-gta. "Sto. Niño," su arcaez Dámaso Salvo.
 - Para Pola en Mindoro, barca "Sta. Ana," su patron José Gilabert.
 - Para Pasacao, pailebot "Reina de los Angeles," su patron Francisco Garatez.
 - Para Balayan, vapor "Mayon," su capitán D. Agustín Cabeza de Vaca.
 - Para Dagupan, lugre "Sta. Cruz," su arcaez Antonio Sison.
- Manila 19 de Mayo de 1875.—*Vicente Montojo.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

- De Batan en Capiz, berg.-gta. "Sacrafamília," en 8 dias, con efectos: consignado al chino Sy-Siap.
- De Dagupan, pontin "Caridad," en 7 dias, con arroz: consignado á D. Francisco Reyes.
- De Lemery, pontin "Vicentica," en 2 dias, con azúcar: consignado á D. Antonio Barretto.
- De Balayan, goleta "Rosita," en 2 dias, con azúcar: consignada á los Sres. Martin Dyce y C.ª
- De Boac, goleta "Big'ang-ana," en 7 dias, con efectos: consignada á Doña María Reyes.
- De Luban, pontin "Sta. Isabel," en 3 dias, con maderas: consignado á D. Manuel Calleja.
- De Lemery, panco "Soledad," en 2 dias, con azúcar: consignado á D. Antonio Barretto.
- De Paluan y Looe, pailebot "Laureta," en 3 dias, con maderas y vacas: consignado á Doña María Reyes.
- De Luban, pontin "S. Nicolás," en 3 dias, con maderas y bejucos: consignado á D. Juan Villamar.
- De Pitogo y Boac, berg.-gta. "N. Soledad," en 3 dias del último punto, con efectos: consignado á Doña María Reyes.
- De Aparri, barca "Cándida," en 8 dias, con tabaco: consignada á D. Joaquin Morelló.

BUQUES SALIDOS.

Para Sta. Cruz en Zambales, goleta 37 "Ave Maria," su arreez José S. Juan.

Para Zamboanga y escalas, vapor "Pasig," su capitán D. Rafael Lopez, y de pasajeros el Teniente Coronel de Infantería D. Calixto Menéndez Arango, con su Sra., su tía Doña Luz Mendoza, una niña y un asistente: D. Francisco Martínez Rivas, Teniente del núm. 4, con 8 cabos y 9 soldados, y 2 id. del núm. 3.

Manila 20 de Mayo de 1875.—*Vicente Montojo.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Luis Vistarini, súbdito italiano, solicita pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 19 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Miguel Novella y Carrascal, Contador cesante del Tribunal mayor de Cuentas de estas Islas, solicita pasaporte para regresar a la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 19 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. José Pastorin y Vachez, cesante del destino de Oficial 4.º de la Dirección de Administración Civil, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 19 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 1

D. Rafael Padilla Alvarez, cesante del destino de Oficial 5.º de la Sección de Gobernación en la Dirección general de Administración Civil, solicita pasaporte para regresar a la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 20 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 2

Raymunda Calvo, española europea, solicita pasaporte para regresar a la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 20 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 2

Doña Magdalena Benita Cruz de Leon, vecina del arrabal de Quiapo, solicita pasaporte para Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 20 de Mayo de 1875.—*Oglou.* 2

MAESTRANZA DEL DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA DE FILIPINAS.

JUNTA FACULTATIVA Y ECONOMICA.

No habiéndose presentado proposición a los lotes tercero y sexto en la subasta que se verificó en esta Maestranza el día diez del corriente para contratar la adquisición de varios materiales y herramientas con destino a la misma; se convoca por el presente a una nueva licitación para dichos dos lotes, que deberá tener efecto en este Establecimiento el Sábado veinte y nueve del actual, a las diez de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones, precios límites y modelo de proposición que se publicó en la *Gaceta oficial* de esta Capital correspondiente a los días 1.º, 2 y 4 del corriente.

P. A. de la J. F. y E.—El Comisario de guerra Interventor, José de Mouliáa. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por los vapores "Ormo" y "Mactan," que saldrán el primero para Cebú é Iloilo el Domingo 23 del corriente a las seis de la mañana y el último para Iloilo y Cebú el Martes 25 a las dos de la tarde, según aviso de la Capitania del Puerto, esta Administración general remitirá la correspondencia que hasta las nueve de la noche del 22 y doce de la mañana del 24 se encuentre depositada en la misma para dichos puntos.

Manila 19 de Mayo de 1875.—*Ricardo Diaz.*

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Núm.	Nombres,	Puntos de su direccion.	Franq. que les faltan.
743	D. Francisco Paez	Lancejo (Sevilla)	Ps. Cént. 12 4/8
744	» Baltasar Vallarino	Cádiz	» 10
745	» Dionisio de Learreta	Santander	» 10
746	» Bernardo Amutio	Flormilleja (Logroño)	» 12 4/8
747	» Antonio Muñoz	Ontañeda (Santander)	» 12 4/8
748	D. Carmen Zarandona	Ijea (Vizcaya)	» 05
749	» Rosa Erquiagador	»	» 07 4/8
750	Mr. José M. de Mora	Paris (Francia)	» 36 2/8
751	Mrs. Kemy O. Ruig y C.ª	London	» 56 2/8
752	W. Setaringael	Bélgica	» 56 2/8
753	D. Tanaoin Diasanta	Samar	» 02 4/8
754	Chino Coluaneco	Dagupan (Pangasinan)	» 02 4/8
755	D. Anselmo Mata Muñoz	Manila	» 02 4/8

Manila 20 de Mayo de 1875.—*S. Gomez Robledo.*

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Debiendo tener lugar en este Establecimiento los exámenes de ingreso los días 1.º, 2.º y 3.º del próximo mes de Junio, de ocho a once horas de la mañana, se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de los jóvenes aspirantes que hubiesen presentado instancias para ser admitidos.

Los aspirantes deben reunir las cualidades siguientes:

- 1.ª Ser naturales de los dominios españoles.
- 2.ª Tener 16 años cumplidos, cuyo requisito se comprobará con la fe de bautismo.
- 3.ª No adolecer de enfermedad contagiosa y gozar de suficiente salud para desempeñar las tareas propias del cargo de maestro.
- 4.ª Haber observado buena conducta y acreditarla con certificación del Gobernadorcillo y principales del pueblo de su naturaleza ó domicilio, visada por el Reverendo Cura Párroco.
- 5.ª Hablar castellano, saber doctrina cristiana, y leer y escribir regularmente.

Los que deban presentarse a examen extraordinario, deberán hacerlo en los mismos días citados, de cuatro a seis horas de la tarde.

El curso empezará el día cuatro del mes de Junio.

Manila 21 de Mayo de 1875.—*Alejandro Naval.* 3

SECRETARIA DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE FILIPINAS.

Se anuncia por disposición del M. R. P. Rector y Cancelario que la matrícula de segunda enseñanza estará abierta los quince primeros días de Junio próximo en esta Secretaría, núm. 14, calle de Legaspi, Intramuros, y en las de los establecimientos privados para los que hayan de cursar en ellos, pudiendo el P. Rector con justa causa prórogar dicho término hasta el treinta del mismo mes. Deberán los que se matriculen, presentar una papeleta firmada por su padre, ó encargado, en la que se espese en qué asignaturas pretenden matricularse, dónde las piensan cursar, qué edad tienen, dónde viven y cuál es su procedencia, satisfaciendo dos reales fuertes por cada asignatura, y para ser admitido por primera vez a la matrícula de estudios generales, se necesita acreditar por medio de la partida de bautismo, haber cumplido nueve años y ser aprobado en un examen general de las asignaturas que comprende la primera enseñanza elemental, principalmente de lectura, escritura, ortografía y las cuatro reglas de contar, teniendo lugar únicamente en Sto. Tomás y Letran, los exámenes de ingreso y debiendo los alumnos examinados, satisfacer en la Secretaría dos reales por la cédula de aprobación; y para comenzar los estudios de aplicación se requiere haber cumplido diez años y ser aprobado en un examen general de las materias que abraza la primera enseñanza superior: todo con arreglo a los artículos 41, 81, 82, 84, 85, 87, 88 y 90 del Reglamento de segunda enseñanza y 3 y 11 del Programa de la misma.

Manila 14 de Mayo de 1875.—*Antonio Estrada.*

NOTA.—Debe fijarse también este anuncio en las Casas Reales y Tribunales de los pueblos para general conocimiento, según el artículo 81 del referido Reglamento, inserto en la *Gaceta* de 7 de Abril de 1867.

Don Juan Mantilla de los Rios, Teniente Coronel de Artillería, presidente de la Junta nombrada para llevar a cabo la impresion del Escalpo general de este Ejército.

Hace saber: que las personas que deseen interesarse en dicha impresion, pueden enterarse de las condiciones a que ha de arreglarse, en las oficinas del Estado Mayor, sitas calle de Palacio edificio de Santa Potenciana, donde están de manifiesto todos los días no festivos desde las nueve hasta las doce de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las ocho de la mañana del veintidos del actual.

Manila 11 de Mayo de 1875.—*Juan Mantilla de los Rios.* 4

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Con arreglo a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, en decreto de esta fecha, esta Inspeccion general celebrara concierto publico para el suministro de la leña de bacauan y de monte necesaria al servicio del tren de limpia del puerto de Manila, durante el año economico de 1875 a 76, con sujecion estricta al pliego de bases que ha continuacion se inserta.

El acto tendra lugar el martes veinticinco del mes actual a las nueve en punto de su mañana, en las oficinas de esta Inspeccion general (calle de la Solana núm. 26) donde tambien se hallan de manifiesto desde esta fecha, las bases indicadas. Manila 12 de Mayo de 1875.—El Inspector general, Manuel Ramirez.

Bases para el concierto publico que ha de celebrarse el dia 25 de Mayo de 1875 en la Inspeccion general de Obras publicas, para el suministro de leña durante el ejercicio economico de 1875-76, para el tren de limpia del puerto de Manila.

1.a La leña será de "bacauan" ó de la llamada "de monte" en la proporción que expresen los pedidos mensuales que se hagan al contratista, entendiéndose no obstante que la cantidad de la primera clase no excederá de la tercera parte de la segunda en el consumo de todo el año.

2.a La leña será de la mejor calidad en su especie, debiendo entregarse seca, en rajas de setenta centímetros de longitud, de un bojo mínimo de quince centímetros la de bacauan y de veinte la de monte y pesando al metro cúbico de esta última quinientos veinte kilogramos a lo menos.

3.a Será de cuenta del contratista la descarga y afilado de la leña en el depósito establecido en el Muelle del Norte del rio Pasig. Serán tambien de su cuenta los jornales que se inviertan en las operaciones de medicion ó peso del combustible.

4.a El contratista está obligado a tener en depósito la cantidad de leña que estime prudente para asegurar en todo tiempo del suministro, cuyo depósito le servirá de fianza y garantía para el cumplimiento de su contrato.

5.a Se abonará mensualmente al contratista la leña consumida a razon de \$2,68 el metro cúbico de bacauan y de \$2,24 el metro cúbico de leña de monte, ó sea próximamente a razon de \$1,5 y \$3,75 respectivamente el "tilaxan" de 0,660 de grueso.

6.a Los abonos mensuales se harán por el Pagador de las obras del puerto, en vista de la liquidacion practicada por el Ingeniero encargado del tren de limpia y previa la presentacion del correspondiente recibo.

7.a Las faltas por parte del contratista en el cumplimiento de las condiciones anteriores se corregirán gubernativamente con multas de 10 a 50 pesos y con la rescision del contrato, debiendo en todos casos ser impuestas estas correcciones por la Direccion general de Administracion Civil, a propuesta del Ingeniero encargado del puerto, previo informe de la Inspeccion general de Obras publicas y audiencia del interesado.

8.a El contratista será responsable de las interrupciones que pueda sufrir el dragado por falta de combustible, quedando la Administracion facultada a adquirirlo por su cuenta, si en el depósito hubiera menos de trescientos metros cúbicos.

9.a Contra las decisiones de la Direccion general de Administracion Civil, podrá apelar el contratista por la via gubernativa y apurada esta ante la contencioso-administrativa.

10. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con estricta sujecion al modelo adjunto y acompañadas de un resguardo de la Caja de Depósitos por valor de \$100.

11. El Sr. Inspector general de Obras publicas señalará cada pliego con el número de orden de su presentacion, no pudiendo ser retirados bajo pretexto alguno una vez numerados y rubricados.

12. Transcurrida media hora desde la señalada para el concierto, se procederá a la apertura de los pliegos, adjudicándose el servicio al mejor postor para cada clase de combustible.

13. Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá concierto verbal, durante diez minutos entre los firmantes de ellas, adjudicándose el servicio al que mas ventajas ofrezca.

14. A igualdad de precios para una clase de combustible, será preferida la proposicion mas ventajosa para el otro.

15. Adjudicado el servicio, se endosará a favor del Sr. Inspector general de Obras publicas el depósito provisional, el cual le será devuelto tan luego como el contratista presente una certificacion del Ingeniero encargado del puerto, de tener acopiados trescientos metros cúbicos de leña.

16. El contratista perderá el importe del depósito provisional si antes del dia 15 de Junio no hubiera presentado la certificacion a que se refiere la condicion anterior.

17. El servicio no se conceptuará definitivamente adjudicado hasta que el acto del concierto sea aprobado por la Direccion general de Administracion Civil.—Manila 12 de Mayo de 1875.—Manuel Ramirez.—Aprobadas por decreto de esta fecha del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil.—Manila 12 de Mayo de 1875.—El Inspector general, Manuel Ramirez.

MODELO DE PROPOSICION.

Don..... vecino..... se comprometo a tomar a su cargo el suministro de leña para el tren de limpia de este puerto,

bajo las condiciones aprobadas por decreto de la Direccion general de Administracion Civil de fecha doce de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco y publicadas en la Gaceta de Manila correspondiente al dia..... de..... de 1875, al precio de..... pesos y..... céntimos el metro cúbico de leña de bacauan y..... pesos y..... céntimos el metro cúbico de leña de monte. Manila..... de..... de 1875.

(Firma del interesado.)

Es copia, M. Ramirez.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se anuncia al público que el dia 28 del corriente mes a las ocho de su mañana, se sacará a subasta la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite para su inmediata aplicacion divididos en los lotes números 1 al 5, con sujecion al pliego de condiciones inserto a continuacion, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citada ante la Junta Economica del Apostadero que se reunirá en Cavite, casa-Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo y acompañadas del documento de depósito, en cuyos requisitos no serán admisibles. Manila 10 de Mayo de 1875.—Melchor Ordoñez.

CONTADURIA DE ACOPIOS.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta el suministro de los efectos que se necesitan en este Arsenal para su inmediata aplicacion.

1.a Los efectos de que ha de constar el suministro, y sus precios tipos para la subasta, son los que figuran en la relacion que se acompaña.

2.a Para la admision de dichos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles; pero si el rematante no se conformase, se procederá a nuevo reconocimiento por otra Comision distinta, la cual resolverá en definitiva.

3.a La presentacion de los efectos en el Arsenal para su entrega, debe tener lugar en los diez dias inmediatos al de la subasta, y la de los que sean para reponer los desechados en los reconocimientos, en los diez dias siguientes al en que lo fueren definitivamente.

4.a Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señala la condicion anterior, se adquirirán por Administracion; y el perjuicio que pueda resultar a la Hacienda por mayores precios, se substará con el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, la que será adjudicada a su favor, si no fuese preciso aplicarla a dicho objeto.

Si la Administracion no hallase de venta en las provincias de Manila y Cavite, ni presentase en el Arsenal dichos efectos durante los diez dias de que puede disponer para practicar las gestiones necesarias, quedará el rematante libre de toda responsabilidad; entendiéndose que este plazo se ha de contar desde el dia inmediato la en que terminen respectivamente los señalados en la citada condicion 3.a

5.a En caso de fuerza mayor que impida al rematante cumplir lo estipulado, lo justificará ante el Ordenador de este Apostadero, quien apreciando las circunstancias resolverá lo que estime procedente.

6.a La colocacion de los efectos en el punto del Arsenal que se designe para su reconocimiento y recibo será de cuenta y riesgo del rematante, el cual presentará las guias correspondientes, segun reglamento, para efectuar su entrega.

7.a Las proposiciones que se presenten podrán comprender uno ó mas lotes de los que abraza el suministro, y las rebajas que en ellas se hagan, así como tambien las que pudiera motivar en su caso la licitacion oral, se espresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo estensivas a todos los efectos a que se contraigan.

8.a Se fija como única garantía, lo mismo para poder tomar parte en la licitacion que para responder del cumplimiento del convenio, el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes a que se haga proposicion, que se depositará en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia.

9.a La licitacion tendrá lugar ante la Junta Economica del Apostadero en el dia y hora que previamente se anuncie, con sujecion a las condiciones 2.a, 3.a, 4.a, 5.a y 6.a de las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 y publicadas en las Gacetas de Manila, núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1871, en cuanto no se opongan a lo consignado espresamente en las anteriores; en dicho acto se adjudicará el remate a favor de los mejores postores, los cuales deberán hallarse presentes para ser notificados, considerándose cubierta esta formalidad para todos sus efectos legales si estuviesen ausentes.

Arsenal de Cavite 7 de Mayo de 1875.—Rafael Benedicto.—V.º B.º Roman Arnatz.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., en propia y exclusiva representacion (ó á nombre de....., para lo cual se halla debilmente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio y pliego de condiciones fecha tanto de tal mes (publicados en la *Gaceta de Manila*, núm tal del año....., si lo fueren) para el suministro de los efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite; se compromete á entregar con estricta sujecion á dicho pliego de condiciones y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será espresada en letra) todo (ó la parte que se proponga, distinguiendo lo que sea en términos claros y precisos.)

Fecha y firma del proponente.

Cantalaría de Acopios.—Relacion de los efectos cuyo suministro se saca á pública subasta y de los precios que han de servir de tipo para la misma.

Can- tidad.	Clase de unidad.	Designacion de los efectos.	Importe en	
			Precio.	Pesos Cént.
Lote núm. 1.				
20	Unidad.	Ramos de palma de 5'015 metros	0'22 ca- da 30 cm	73 54
2	id.	Cajas con cerradura para jeringa	3'80	7 60
2	id.	Cucharas de boj para botica	0'50	1 00
1	id.	Peso de presion ó resorte	62'50	62 50
3	id.	Medidas de hoja de lata para líquido (cabida de 3 litros)	0'62	1 86
1	id.	Estuche ó juego de pesas de bronce compuesto de 25 piezas desde 1 miligramo á 1 kilogramo	4'45	4 45
6	id.	Cacerolas y torteras de cobre	4'00	24 00
1	id.	Linterna de cobre secreta	1'50	1 50
2	id.	Faroles para el exterior de edificios (de la puerta del cuartel de marinería)	10'00	20 00
6	id.	Cucharas de hierro estañado para cocina	1'00	6 00
1	id.	Palangana ó aljofaina de metal blanco para sangría	8'00	8 00
1	id.	Cazo de lata (pequeño)	1'50	1 50
			<u>211 95</u>	

Lote núm. 2.

3	id.	Limas medias cañas bastardas de 306 á 330 mjm	0'00 3'8 cada mjm	3 71
1	id.	Id. id. id. de 179 á 203 id....	id.	0 76
36	id.	Id. id. id. de 331 á 405 id....	id.	54 67
9	id.	Id. id. id. de 406 á 430 id....	id.	14 51
2	id.	Id. id. id. de 482 á 557 id. (de 510)	id.	3 82
1	id.	Id. id. musa de 179 á 203 id. (de 200)	id.	0 75
1	id.	Id. id. id. de 204 á 229 id. (de 220)	id.	0 82
4	id.	Id. id. id. de 230 á 254 id. (de 250)	id.	3 75
4	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id. (de 345)	id.	5 17
1	id.	Id. id. id. de 406 á 430 id. (de 410)	id.	1 53
1	id.	Id. rejonta bastarda de 179 á 203 id. (de 195)	id.	0 73
2	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 260)	id.	1 95
1	id.	Id. id. musa de 204 á 229 id. (de 220)	id.	0 82
2	id.	Id. id. id. de 230 á 254 id. (de 245)	id.	1 83
1	id.	Id. id. id. de 431 á 455 id. (de 450)	id.	1 68
44	id.	Id. tablas bastardas de 280 á 305 id.	id.	50 32
2	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 255)	id.	1 91
4	id.	Id. id. id. de 306 á 330 id..	id.	4 95
34	id.	Id. id. id. de 331 á 405 id..	id.	51 63
1	id.	Id. id. musa de 101 á 126 id.	id.	0 47
1	id.	Id. id. id. de 153 á 178 id. (de 155)	id.	0 58
10	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 255)	id.	9 56
2	id.	Id. id. id. de 306 á 330 id..	id.	2 47
6	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id..	id.	7 99
8	id.	Id. id. id. de 331 á 405 id..	id.	12 15

5	id.	Id. triangulares bastardas de 280 á 305 id.	id	5 72
1	id.	Id. id. id. de 306 á 330 id..	id.	1 24
3	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id..	id.	3 99
2	id.	Id. id. id. menores de 75 id..	id.	0 56
				<u>250 04</u>

Lote núm. 3.

1	Unidad.	Escofina, tabla musa de 280 á 305 mjm	0'00 2'8 cada mjm	0 76
3	id.	Faroles de señales con cristales sencillos	3'75	11 25
2	id.	Relojes de bitácora con lantia	30'00	60 00
1	id.	Cartabon	0'80	0 80
1	Unidad.	Escoplo de 26 mjm en adelante	0'40	0 40
6	id.	Macho de hierro para fragua.	2'00	12 00
5	id.	Martillo de acero	1'60	8 00
12	id.	Picos de hierro ordinario (para útiles de contraincendio)	1'80	21 60
2	id.	Sierras de armazon ó sean de mano grandes (de mano)	2'80	5 60
1	id.	Terraja guarnida de tamaño mediano (de 12 machos para carabinas)	22 00	22 00
5	id.	Tenazas para brocas	1'00	5 00
2	id.	Idem de boca de caugrejo	1'20	2 40
4	id.	Idem de uña cubo ó tubo	1'00	4 00
3	id.	Limas, tablas bastardas de 558 á 583 mjm	0'00 3'8 cada mjm	6 56
				<u>159 87</u>

Lote núm. 4.

17'850	Metros	Correas de trasmision para aparatos motores de 140 á 160 mjm ancho exclusive (de goma de 145 mjm)	6'07	108 34
8'500	id.	Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id)	6'07	51 59
				<u>159 93</u>

Lote núm. 5.

100	Unidad.	Alfileres de sotura para cirujia	0'12	0 12
1	id.	Caja de ventosas	11'60	11 60
3	id.	Botes de loza para ungüento (frasco de pedernal ó loza para the)	0'25	0 75
7	id.	Escobillas de cerda con mango	1'42	9 94
1	id.	Caja de madera ó sean farmacotecas	32'50	32 50
16	id.	Férulas de estension de Desault	10'00	160 00
				<u>214 91</u>

Arsenal de Cavite 7 de Mayo de 1875.—Rafael Benedicto.—V. B. —Roman Arnaz

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del actual, á las 8½ de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la contrata del suministro de metales para el servicio del Arsenal, por el término de dos años, y que constituyen el grupo 2.º lote 9, y que dejó de adjudicarse en el día de ayer, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 103, correspondiente al día 15 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, esten illas en papel de sello tercero y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Mayo de 1875.—Melch r Ordoñez.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 28 del actual, á las 9 de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la adquisicion del efecto que se necesita en el Arsenal para su inmediata aplicacion comprendido en el lote núm. 1 y que dejó de adjudicarse en el día de ayer, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital número 111, correspondiente al día 23 de Abril último, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Mayo de 1875.—Melchor Ordóñez. 1

CAJA DE DEPÓSITOS DE MANILA.
RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 3 al 15 del mes de Mayo de 1875, terminado con su-
rección á lo prescrito en el Reglamento para su régimen y gobierno.

	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		TOTAL.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
DEPÓSITOS EN METÁLICO.	121,135	62	318	88 1/2	121,454	50 1/2	6,583	97 1/2	114,870	53 1/2
Sin interés	886,227	04	120	05	886,347	09	1,983	20	884,363	89
Necesarios	1,219,667	12 1/2	11,071	"	1,230,738	12 1/2	25,650	40	1,205,087	72 1/2
Voluntarios	10,316	89	1,925	02	12,241	91	1,264	92	10,977	89
Provisionales para subastas	1,737,346	67 1/2	18,434	95 1/2	1,755,781	62 1/2	35,481	59 1/2	1,715,300	93 1/2
Total de los Depósitos en metálico	140,200	"	700	"	140,900	"	600	"	140,900	"
DEPÓSITOS EN EFECTOS.	11,100	"	900	"	12,000	"	600	"	11,400	"
Necesarios	151,300	"	1,600	"	152,900	"	600	"	152,300	"
Provisionales para subastas										
Total de los Depósitos en efectos										

Manila 20 de Mayo de 1875.—El Jefe de la Sección de Operaciones.—Pedro Rwis Corriegana.

GOBIERNO P. M. DE ABRA.

Hallándose vacante la plaza de Maestra sustituta del pueblo de Encay, por fallecimiento de D.ª Natalia Belmonte que la servía, se convoca á exámen, con arreglo al reglamento de 26 de Abril de 1868 para el día 25 de Junio próximo, ante la Junta de Instrucción primaria de esta provincia, á fin de que las que deseen obtenerla, se presenten en este Gobierno el día indicado, trayendo los documentos que se prefijan en el art. 5.º del citado reglamento.

La plaza referida está dotada con seis pesos mensuales, no tiene casa ni asignación señalada para ella; los emolumentos son insignificantes por el corto vecindario del pueblo, y porque la mayoría de las niñas que asisten á ella, son pobres.

Bangued 7 de Mayo de 1875.—Enriquez G. Machel. 3

Por el Juzgado de primera instancia de Calamianes, se anuncia la vacante de la plaza de escribiente del mismo, dotada con el haber de seis pesos mensuales, á fin de que los que quieran optar á ella presenten por el término de 30 días consecutivos, sus solicitudes con los justificantes de su mayor edad, buena conducta y de los servicios que tuvieron.

Lo que se hace saber al público para los efectos consiguientes.

Cuyo 15 de Marzo de 1875.—Por mandato de S. S., Pantaleon Allanguéz.—Ezequiel Bleuterio Torres. 3

El Capellan del Cementerio general dá parte al Eacclentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila	1	1
Binondo ..	1	2	3
Quiapo
S. Miguel
Suma ..	1	1	2	4

EUROPEOS.

Manila
Binondo
Quiapo
S. Miguel

Suma ..
Cementerio general de Paco y Mayo 8 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Eacclentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila.....	1	2	3
Binondo...	2	2
Quiapo.....	1	1
S. Miguel.	1	1
Suma...	3	4	7

EUROPEOS.

Manila....
Binondo.
Quiapo..
S. Miguel

Suma ..
Cementerio general de Paco y Mayo 9 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila.....	1	1
Binondo..	2	2
Quiapo
S. Miguel.
Suma....	3	3

EUROPEOS.

Manila..
Binondo
Quiapo...
S. Miguel.

Suma ..
Cementerio general de Paco y Mayo 10 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Emilio Martin Bolaños, Alcalde mayor en propiedad del Distrito de Intramuros y Juez de primera instancia del mismo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Martin de la Cruz, indio, soltero, natural y vecino del pueblo de Parañaque, de 25 años de edad, en el barangay de D. Rufino Pascual, de oficio labrador, de estatura regular, cuerpo medio robusto, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, boca regular, color negro y cara redonda, reo de la causa núm. 3647, por riña y lesiones, á fin de que por el término de treinta días contados desde la fecha, se presente en este Juzgado á ser notificado del auto de traslado dictado en la misma, en caso contrario se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las anteriores diligencias con los Estrados de este Juzgado, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila á 20 de Mayo de 1875.—Emilio Martin.—Por mandado de S. S., Numeriano Adriano.

Don Cayetano Oliver y Collantes, Alcalde mayor de este Distrito, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los acreedores del chino Nicolás Teo-Sanco, declarado en concurso necesario, para que en el término de treinta días que se contará desde el día en que se publique en el periódico oficial de Manila, se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado con los títulos justificativos de sus créditos, para la celebración de la junta acordada en autos, con apercibimiento de que no haciéndolo en el término citado les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cebú á 10 de Mayo de 1875.—Cayetano Oliver y Collantes. Por mandado de S. S., Salomon Marcelino.—Juan Javier.

7.ª SECCION

DISTRITO DE CEBÚ.

Novedades desde el día 16 del actual al de la fecha.

Salud pública. = Sin novedad.

Cosechas. = Los naturales empiezan á sembrar sus sementeras.

Obras públicas. = Continúan trabajando los polistas, sus tareas señaladas.

Hechos ó accidentes varios. = Ninguno.

Cebú 23 de Abril de 1875.—Manuel Ordoñez.

DISTRITO DE LA INFANTA.

Novedades desde día 15 al de la fecha.

Salud pública. = Buena.

Obras públicas. = Los polistas continúan acopiando materiales para la Escuela de niños de esta Cabecera segun se participó en el parte anterior.

En el pueblo de Polillo recomponen el batán del muelle.

Hechos ó accidentes varios. = Ninguno que merezca la digna atención de la Superioridad.

Precios. = El cavan de arroz en el mercado de esta Cabecera es el de 3 pesos y 25 céntimos, y la ganta de aceite á 50 céntimos.

Binañonan 22 de Abril de 1875.—El Comandante P.-M., Carlos Gonzalez.

PROVINCIA DE ALBAY.

Novedades desde el día 21 al de la fecha.

Salud pública. = Buena.

Obras públicas. = Las mismas de que se dió cuenta en el parte anterior.

Hechos ó accidentes varios. = En el día 27 del actual á las doce de la mañana, se incendió una parte de la techumbre de la cocina de una casa sita dentro de la población, propiedad del nombrado Victoriano Tolentino, sin que el fuego se propagara, gracias á los esfuerzos que se hicieron para extinguirlo, como así se consiguió.

Albay 28 de Abril de 1875. = El Alcalde mayor, Federico G. Reguera.

AL CALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE ZAMBALES.

Novedades desde el día 23 del actual al de la fecha.

Salud pública. = Buena.

Cosechas. = Ninguna.

Obras públicas. = Los polistas se ocupan en todos los pueblos en el acopio de materiales, recomposicion de puentes, imbornales y edificios públicos, continuando la obra de la cárcel de esta Cabecera por Administración.

Hechos ó accidentes varios. = El 24 del actual se promovió una cuestion entre varios chinos en esta Cabecera, resultando dos de ellos heridos. El Juzgado competente entiende en el asunto.

El 25 del actual quedaron terminadas las elecciones de Gobernadorcillos y ministros de justicia de todos los pueblos de la provincia para el bienio de 1875 á 77, y sorteo de quintos del presente año, así como los exámenes de niños de ambos sexos, todo lo cual ha tenido lugar bajo la presidencia del Gefe que suscribe, habiendo regresado á esta Cabecera en el día de ayer de los pueblos del Norte, para donde salió el 16 con el espresado objeto.

Entre 12 y 1 de la tarde del 28 del actual, se ha sentido en esta Cabecera un pequeño temblor de tierra de osilacion de N. á S. de muy corta duración, repitiéndose entre 11 y 12 de la noche de ayer.

Iba 30 de Abril de 1875.—El Alcalde mayor, Manuel Bordoy.

TELÉGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 20 de Mayo de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERMÓM.
Manila. ... Despejado	O. flojo.	Seco.	761'15	30'75	
Cavite. id.	N. id.	Bueno.	760'00	31'00	
Restinga. ... Acelajado.	N. id.	Cálido.	758'00	31'00	
Corregidor. ... id.	N. id.	id.	755'25	31'50	
Calamba. Nublado.	NE. id.	Seco.	766'25	32'00	
Lipa. Acelajado.	NE. id.	Bueno.	765'50	29'50	
Batangas. ... Nublado.	S. fresquito.	Seco.	767'80	30'00	
Taal. Acelajado.	SO. id.	Cálido.	766'45	32'00	
P. Santiago. Despejado.	E. flojo.	Seco.	761'50	32'00	
Bulacan. id.	O. id.	Algo-hú.	758'40	32'00	
Bacolór. Tormentoso.	N. id.	id.	77'15	30'00	
Tarac. Claro.	Calma	Seco.	768'10	37'00	
Lingayen ... Tormentoso	NO. almoso.	id.	779'10	32'00	
C. Bolinao ... Nublado.	NO. flojo.	Húmedo.	757'50	34'00	
Dagupan ... Despejado.	N. calmoso.	Seco.	77'00	32'15	
S. Fernando. Algo-húmedo.	ONO. galena	id.	77'00	33'25	
Candon ... Cerrado.	P. flojo.	Lluvioso.	77'50	31'00	
Vigan. Entoldado.	NE. fresquito	Bueno.	757'00	30'75	
Laoag. Nublado.	NE. flojo.	Variable.	76'85	29'25	

Manila 20 de Mayo de 1875.—P. el Gefe de servicio, F. Gogorza.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 21 de Mayo de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERM.
Manila. Despejado.	NO. flojo.	Seco.	76'200	30'25	
Cavite. id.	N. id.	Bueno.	761'00	31'00	
Restinga. ... Acelajado.	N. id.	Cálido.	754'50	30'75	
Corregidor. ... Despejado.	N. id.	Bueno.	756'26	31'00	
Calamba. Acelajado.	NE. id.	Seco.	767'00	31'50	
Lipa. Nublado.	E. id.	Bueno.	767'00	29'80	
Batangas. ... Acelajado.	Calma	Cálido.	768'25	29'80	
Taal. id.	NE. flojo.	id.	767'15	32'00	
P. Santiago. id.	ENE. fresquito.	Bueno.	762'50	32'00	
Bulacan. Despejado.	O. id.	Seco.	758'40	30'25	
Bacolór. Nublado.	E. flojo.	id.	77'40	32'00	
Tarac. Claro.	Calma.	id.	770'00	31'00	
Lingayen. Acelajado.	N. flojo.	id.	773'00	32'00	
Bolinao. id.	N. id.	id.	757'00	32'00	
Dagupan. ... Despejado.	S. calmoso.	id.	772'15	31'80	
S. Fernando. Nublado.	Calma.	id.	73'50	38'25	
Candon. id.	NE. flojo.	Lluvioso.	77'50	31'00	
Vigan. Acelajado.	N. id.	Bueno.	758'00	30'59	
Laoag. Nublado.	NE. id.	Variable.	70'75	31'50	

Manila 21 de Mayo de 1875.—P. el Gefe de servicio, J. M. Breen.